

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 14 de junio de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, desde el día 14 de diciembre de 2021 se encuentra suspendido del proceso debido al trámite de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE comunicado y llevado a cabo por la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE MANIZALES –CALDAS; sin embargo, a la fecha se desconoce la suerte de dicho trámite y no se han allegado oficios de otras células judiciales indicando la apertura de procesos liquidatarios a nombre de la señora ALBA GIRALDO JARAMILLO.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir a la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE MANIZALES –CALDAS para que en el término de cinco (5) días informe el estado en el que se encuentra el trámite de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE iniciado por la señora ALBA GIRALDO JARAMILLO en dicha dependencia, ello con el fin de otorgar el curso idóneo a este proceso.

Por secretaria remítase oficio a la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE MANIZALES –CALDAS.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8848144a6053eaa044212794916ecc826e7e5626ee59899523d97d84077ebf7**

Documento generado en 15/07/2022 05:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>